
Quito, 11 de Abril del 2016

**INFORME DE COMISARIO DE ESPEND ESPECIALISTAS EN ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS S. A.
AÑO 2015**

Señores Accionistas:

Dando cumplimiento a lo que establece la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la compañía ESPEND S.A., a continuación pongo en consideración de ustedes, el informe de Comisario correspondiente al ejercicio económico 2015.

La Administración de la Compañía ha procedido a estructurar los Libros Sociales de acuerdo a las normas y regulaciones que determina la Ley de Compañías; así como también ha dado cumplimiento a las resoluciones tomadas en las Juntas Generales de Accionistas.

La Compañía se encuentra al día en sus obligaciones con los Organismos de Control tanto en el SRI, IESS, Superintendencia de Compañías, Dirección General de Aviación Civil, Municipio y Ministerio de Relaciones Laborales.

Referente al Control Interno en el análisis y revisión de los documentos de la Compañía durante el año 2015, se determina que se está cumpliendo con las normas y procedimientos para el efecto, permitiendo el control, tanto administrativo como financiero y por tal motivo se ha considerado realizar los siguientes ajustes autorizados por Gerencia para la aprobación de ustedes:

Se sugiere redistribuir las utilidades acumuladas de los años anteriores al presente periodo, de acuerdo a los porcentajes de cada accionista, según la disponibilidad de fondos en la cuenta de la compañía.

Con relación a los Estados Financieros del año 2015 se puede manifestar que los saldos del activo, pasivo y patrimonio; así como los de ingresos y gastos, son razonables, toda vez que los registros contables están elaborados de acuerdo con las Normas NIFF aceptadas.

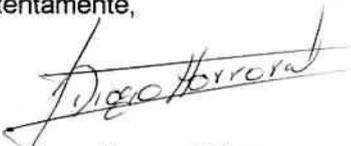
Si hacemos un comparativo con los estados financieros del año 2014, se determina que la compañía en el año 2015 se mantiene en sus ingresos, esto debido a que en este año la compañía renovó los convenios de trabajo con algunas compañías aéreas, la Industria y más los servicios en Overhol de Hélices.

Luego de haber revisado los saldos de los Estados Financieros, no se encontró observaciones en sus registros y ni en su documentación de soporte, por lo que me permito recomendar a la Junta, que los pueden aprobar.

Las labores de Comisario se las ha realizado tomando muy en cuenta lo que establece el artículo 279 de la Ley de Compañías.

Finalmente, agradezco a los señores Accionistas, señores Administradores y al personal de la Compañía por la colaboración brindada.

Atentamente,



Sr. Diego Herrera Gómez.
COMISARIO PRINCIPAL ESPEND S.A